

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 43-21



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA TRES-VEINTIUNO
CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE
HEREDIA, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA
INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO
CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidores Propietarios:

Sr. Yohan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

Sra. Sandra Arias Vargas
Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sra. Susan Leiva González
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano

Síndicos Primer Distrito

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Licda. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 43-21
ORDEN DEL DÍA
25-10-2021

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 42-21 y 16-21E



- 1 **CAPÍTULO 4.** Juramentación de la Sra. Rebeca Herrera, como miembro de la
2 Junta de Educación de la Escuela de Miraflores
3 **CAPÍTULO 5.** Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
4 **CAPÍTULO 6.** Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
5 ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos.
6 **CAPÍTULO 7.** Mociones
7 **CAPÍTULO 8.** Informes de Presidencia
8 **CAPÍTULO 9.** Informes de Alcaldía
9 **CAPÍTULO 10.** Análisis y tramitación de correspondencia
10 **CAPÍTULO 11.** Asuntos Varios
11 **CAPÍTULO 12.** Cierre de Sesión
-

12
13 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

14
15 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

16
17 Se cuenta con el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

18
19 No se cuenta con la presencia del Sr. Mauricio Montero Hernández y el Sr. Yohan
20 Granda quienes poseen hasta las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar
21 en tiempo a la sesión.

22
23 Se justifica la ausencia de la Sra. Hazel Aguirre por motivos de salud.

24
25 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 42-21 y 16-21E**

26
27 **Acta 42-21**

28
29 ✓ Ratificada

30
31 **Acta 16-21E**

32
33 ✓ Ratificada

34
35 **CAPÍTULO 4. Juramentación de la Sra. Rebeca Herrera, como miembro de**
36 **la Junta de Educación de la Escuela de Miraflores**
37

38 Se procede con la juramentación respectiva:

39 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
40 Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

41
42 • ***Si juro***

43
44 Si así lo hicieris Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demanden”.

45 Sr. Rodrigo Hidalgo de antemano le agradece el aporte que le dará la junta de
46 educación de dicho centro educativo.

47 **CAPÍTULO 5. Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
48

49 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar el dictamen N° CHP-007-2021, con relación
50 a la modificación presupuestaria N° 06-2021 por un monto de ¢14.130.000.00 colones.
51 Propone el siguiente acuerdo:

52 **CONSIDERANDO**

1 Dictamen N° CHP-007-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

2 **Preside:**

- 3
- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

4 **Miembros de la Comisión:**

- 5
- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
 - MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

6 **Asesores de la Comisión:**

- 7
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
 - Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
 - Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
 - Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
 - MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
 - Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

8 **Ausentes:**

- 9
- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
 - Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
 - Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
 - Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
 - Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
 - Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente

10 **Marco Jurídico:**

- 11
- Código Municipal
 - Normativa General de la República

12 **Tema:** Análisis de la de la modificación N° 6-2021, al Presupuesto Ordinario 2021, por
13 un monto de: ¢14.130.000,00 (catorce millones ciento treinta mil colones con 00/100).14 **CONSIDERANDOS**

- 15
1. Oficio MSPH-AM-NI-196-2021, recibido vía correo el día 11 de octubre de 2021,
16 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la
17 Modificación al Presupuesto N° 06-2021 por un monto de ¢ 14.130.000.00
18 (catorce millones ciento treinta mil colones con 00/100).
 2. Acuerdo municipal CM 534-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 41-21,
19 celebrada el día 11 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio
20



1 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para su respectivo análisis y
2 posterior dictamen.

3
4 3. En el siguiente detalle se muestra el resumen de la modificación por programa:
5

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 6-2021

PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	74.639.635,78	9.500.000,00	8.500.000,00	73.639.635,78
PROGRAMA II	5.367.216,07	2.130.000,00	3.130.000,00	6.367.216,07
PROGRAMA III	22.501.562,59	2.500.000,00	2.500.000,00	22.501.562,59
PROGRAMA IV				
TOTAL	102.508.414,44	14.130.000,00	14.130.000,00	102.508.414,44

6
7
8 **ANÁLISIS**

9 4. Centro de costos Transferencia Corrientes a Personas: Se disminuyen
10 ¢1.200.000.00 de la sub partida sumas sin asignación presupuestaria del
11 Centro de Costos; Gestión de Recursos Humanos y se aplica a las sub partidas
12 de becas para el atleta Jason Villalobos Espinoza.

13 **CENTRO DE COSTOS**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.01.06	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5.01.04.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	
5.01.01.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuesta	1.200.000,00	5.01.04.6.02.02	Becas a terceras personas	1.200.000,00
		1.200.000,00			1.200.000,00

14
15
16 5. Centro de costos ADQ.MOB.EQ.OFICINA Y SIST. INFOR: Se disminuyen
17 ¢2.300.000.00 de saldo de la sub partida equipo de comunicación y se aplica a
18 las siguientes sub partidas:

- 19
- 20 • Otros útiles, materiales y suministros diversos, sub partida que se
21 encuentra en valores cercano a cero y que se utiliza para la compra de
22 útiles y materiales para la gestión administrativa.
 - 23 • Equipo y mobiliario de oficina; para la contratación de mueble modular
24 para la secretaria de la Alcaldía.
 - 25 • Equipo y programa de cómputo; para reforzar el saldo existente y
adquirir equipo para Bienes Inmuebles.



CENTRO DE COSTOS

ADQ. MOB. EQ. OFICINA Y SIST. INFOR

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.03.02	ADQ. MOB. EQ. OFICINA Y SIST. INFOR		5.02.09.02	CENTRO CULTURAL	
5.01.03.02.5.01.03	Equipo de comunicación	2.300.000,00	5.01.03.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros di	450.000,00
			5.01.03.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350.000,00
			5.01.03.02.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00
		2.300.000,00			2.300.000,00

6. Centro de costos Construcción Segunda Etapa Bodega Proveduría: Se disminuyen ¢5.000.000,00 de la sub partida edificios y se aplica a la sub partida de servicios de ingeniería y arquitectura, por el mismo monto para cancelar los planos de las obras. Es de interés indicar que la contratación de los planos se registraron en los compromisos del año 2020, por un monto de ¢10.000.000,00 al 30 de junio se cancelaron ¢5.000.000,00 y el saldo restante corresponde a la presente modificación.

CENTRO DE COSTOS

CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BODEGA
PROVEDURIA

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.03.05	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BODE		5.01.03.05	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BODE	0
5.01.03.05.5.02.01	Edificios	5.000.000,00	5.01.03.05.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5.000.000,00
		5.000.000,00			5.000.000,00

7. Centro de costos Calles y Caminos: Se disminuyen ¢130.000 de la sub partida útiles y materiales de limpieza y se aplica a la sub partida de otros servicios no especificados, por el mismo monto para contar con saldo para el pago de boletas de tránsito.

CENTRO DE COSTOS

CALLES Y CAMINOS

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.02.03	CALLES Y CAMINOS		5.02.03	CALLES Y CAMINOS	
5.02.03.1.99.05	Útiles y materiales de limpieza	130.000,00	5.02.03.1.99.99	Otros servicios no especificados	130.000,00
		130.000,00			130.000,00

8. Centro de costos Aportes en Especie, Servicios y Proyectos: Se disminuye del Centro de Costos; Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado, de la sub partida de indemnizaciones un monto de un ¢1.000.000,00 y del Centro de Costos Calles y Caminos, en la sub partida de repuestos y accesorios ¢2.000.000,00, para aplicar al Centro de Costos; Aportes en Especie y



1 Proyectos, en la sub partida de otros materiales y productos de uso en la
 2 construcción por el monto de ¢3.000.000.

CENTRO DE COSTOS	APORTES EN ESPECIE SERVICIOS Y PROYECTOS
-------------------------	---

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.04.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A		5.02.31	APORTES EN ESPECIE SERVICIOS Y PROYECTOS	
5.01.04.6.06.01	Indemnizaciones	1.000.000,00	5.02.31.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en	3.000.000,00
5.02.03	CALLES Y CAMINOS				
5.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00			
		3.000.000,00			
					3.000.000,00

3
 4 9. Centro de costos Unidad Técnica de Gestión Vial: Se disminuye de la sub
 5 partida actividades de capacitación ¢300.000 y se aplica a la sub partida de
 6 equipo y mobiliario de oficina por el mismo monto, para adquirir sillas de oficina
 7 para los funcionarios del departamento.

CENTRO DE COSTOS	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
-------------------------	---------------------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.03	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		5.03.02.06.02.03	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	
5.03.02.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00	5.03.02.02.01.5.03.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00
		300.000,00			300.000,00

8
 9 Se disminuyen ¢1.200.000,00 de saldo de la sub partida intereses sobre
 10 préstamos de instituciones públicas financieras y se aplica a la sub partida de
 11 maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por el mismo monto para contar con
 12 saldo para adquirir un pegadero para tanqueta de agua de la vagoneta, para
 13 utilizar en proyectos de calles y caminos.

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.02.01.5.02.06	Intereses sobre préstamos de institucion	1.200.000,00	5.03.02.02.01.5.01.90	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.200.000,00
		1.200.000,00			1.200.000,00

14
 15 10. Centro de costos Catastro: Se disminuye de la sub partida combustibles y
 16 lubricantes un monto de ¢650.000.00 y de sumas libres sin asignación
 17 presupuestaria un monto de ¢350.000.00; para aumentar servicios jurídicos,
 18 para contratación de traspasos de familias que desde el otorgamiento de los
 19 beneficios de los inmuebles, en el proyecto de interés social "Las Joyas",
 20 presentaron inconsistencias en la ubicación y en los predios a entregar.



CENTRO DE COSTOS

CATASTRO

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.03	CATASTRO		5.03.02.06.02.03	CATASTRO
5.03.02.06.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	650.000,00	5.03.02.06.02.03.1.04.02	Servicios jurídicos
5.03.02.06.02.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuesta	350.000,00		
		1.000.000,00		1.000.000,00

11. Acta N° CHP-13-21 de la reunión celebrada el día 19 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar en su totalidad la modificación N° 6-2021, al Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de: ¢14.130.000,00 (catorce millones ciento treinta mil colones con 00/100), quedando condicionada la sub partida de becas, hasta tanto el Sr. Jason Villalobos Espinoza presente una declaración jurada que haga constar que no recibe ningún aporte económico por parte del Comité Olímpico Nacional o bien de alguna otra institución pública.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen, así como la totalidad de la modificación N° 6-2021, al Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de: ¢14.130.000,00 (catorce millones ciento treinta mil colones con 00/100), quedando condicionada la sub partida de becas, hasta tanto el Sr. Jason Villalobos Espinoza presente una declaración jurada que haga constar que no recibe ningún aporte económico por parte del Comité Olímpico Nacional o bien de alguna otra institución pública.



1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 577-21**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 3
- 4 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 5 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 6 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 7 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 8 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 9

10 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a presentar el dictamen N° CHP-008-2021, con relación

11 a la actualización de tarifas del servicio de recolección, transporte, y disposición final

12 de los desechos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia.

13 **CONSIDERANDO**

14 **Dictamen N° CHP-008-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

15

16 **Preside:**

- 17
 - MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario
- 18

19 **Miembros de la Comisión:**

20

- 21
 - Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
 - MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
- 22

23

24 **Asesores de la Comisión:**

- 25
 - Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
 - Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
 - Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
 - Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
 - MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
 - Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

31

32 **Ausentes:**

- 33
 - Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
 - Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
 - Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
 - Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
 - Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- 34
- 35
- 36
- 37

38

39 **Marco Jurídico:**

- 40
 - Código Municipal
 - Normativa General de la República
- 41



1 **Tema:** Análisis de la actualización de tarifas del servicio de recolección, transporte, y
2 disposición final de los desechos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia.

3 CONSIDERANDOS

- 4
- 5 1. Oficio MSPH-AM-NI-184-2021, recibido vía correo el día 01 de octubre de 2021,
6 suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite
7 oficio MSPH-AM-DHM-1300921, suscrito por la Lcda. Marjorie Montoya
8 Gamboa, Directora Financiera, sobre estudio de actualización de tarifas del
9 servicio de recolección, transporte, y disposición final de los desechos sólidos
10 del cantón de San Pablo de Heredia.
- 11
- 12 2. Acuerdo municipal CM 541-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 41-21,
13 celebrada el día 11 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio
14 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y
15 posterior dictamen.
- 16
- 17 3. Que el artículo 83 del Código Municipal, Ley 7794, dispone:

18 *"Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y*
19 *precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por*
20 *ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en*
21 *vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.*

22 *Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza*
23 *de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y*
24 *disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de*
25 *parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento,*
26 *rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal*
27 *urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque*
28 *ellos no demuestren interés en tales servicios.*

29 *En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades*
30 *para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su*
31 *cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras*
32 *necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir*
33 *las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de*
34 *Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para*
35 *su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas*
36 *de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y*
37 *sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen,*
38 *clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de*
39 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral*
40 *de Residuos.*

41 *Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques,*
42 *zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el*
43 *costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la*
44 *municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se*
45 *incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal*
46 *como se establece en el artículo 83 del Código Municipal, Ley 7794.*



1 *suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según*
2 *el valor de la propiedad.*

3
4 *La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos*
5 *trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para*
6 *emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá*
7 *para organizar y cobrar cada tasa.*

8
9 (...)
10

- 11 4. Que, el estudio arroja un incremento en las tarifas del 4.75%, ello de acuerdo a
12 la metodología establecida en el Manual Tarifario del Servicio de Recolección
13 y Tratamiento de Desechos Sólidos, elaborado en el año 2012 por el Programa
14 CYMA (Competitividad y Medio Ambiente), Ministerio de Planificación Nacional
15 y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
16 y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que indica el
17 procedimiento para la actualización de las tarifas que corresponden al servicio
18 de gestión integral de los residuos sólidos, misma que incorpora el servicio de
19 recolección y disposición de los desechos sólidos.
- 20
21 5. En el siguiente cuadro se detalla los tipos de usuarios de recolección y
22 disposición de basura del cantón de San Pablo de Heredia:



Tipo de Usuario	Descripción
Recolección de basura Interés social	Para Familias de escasos recursos económicos (según Reglamento del servicio de recolección de desechos sólidos)
Recolección de basura domiciliaria	Desechos producidos en la casa de habitación de cada usuario
Recolección de basura obra en proyecto	productos producidos en obras en construcción de facil deposito en el camión recolector, tales hules, , cartón, plásticos, equipo de protección personal en desuso, gypsun despedazado, material eléctrico, estereofón, trapos, textiles, metales en pequeñas cantidades.
Recolección de basura en Condominio	Se define como tarifa de Recolección de Basura de Condominios y áreas comunes recreativas construidas , la tasa aplicada a los usuarios que son propietarios en Condominio, ya que incorpora los desechos sólidos que se producen en las áreas comunes construidas y los desechos que se generan en apartamento en que habitan.
Recolección de basura comercial 1	Pulperias, videos, salones de belleza, librerias,bazares, atendidos por un solo dueño
Recolección de basura comercial 2	Minisuper u negocios equivalentes
Recolección de basura comercial 3	Supermercados pequeños, bares o negocios equivalentes
Recolección de basura comercial 4	Farmacias y depósitos de materiales pequeños
Recolección de basura comercial 5	Negocios grandes, supermercados de mas de 3 empleados, ventade linea blanca, llantas
Recolección de basura institucional	Escuelas, Colegios, Universidades, temporalidades de la Iglesia Católica u afines
Recolección de basura Industrial 1	Talleres de verjas, maquila,panaderias atendidos por menos de 2 personas
Recolección de basura Industrial 2	Talleres de mullas, maquila,panaderias atendidas por mas de 2 personas y menos de 6
Recolección de basura Industrial 3	Talleres de mecánicos, de maquila, panaderias a gran escala con más de 6 empleados

1

2

6. Acta N° CHP-13-21 de la reunión celebrada el día 19 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

3

4

RECOMENDACIONES

5

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

6

- I. Aprobar las nuevas tarifas del servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia, tal y como se detalla a continuación:

7

8



Cuadro No.3, Tasas Propuestas

	Tasa trimestral propuesta	Tasa Trimestral vigente	Variación absoluta trimestral	% de incremento
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Interés social	3.289	3.132,49	156,23	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos basura domiciliaria	6.577	6.264,99	312,45	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos obra en proyecto	6.577	6.264,99	312,45	4,75%
Recolección de Basura de Condominios y areas comunes recreativas construidas	9.866	9.397,48	468,68	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 1	13.155	12.529,93	624,95	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 2	16.444	15.662,47	781,13	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 3	23.021	21.927,46	1.093,58	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos institucional	32.887	31.324,94	1.562,26	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 4	26.310	25.059,95	1.249,81	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 5	32.887	31.324,94	1.562,26	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 1	65.774	62.649,89	3.124,51	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 2	82.218	78.312,36	3.905,63	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 3	154.570	147.227,23	7.342,60	4,75%

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

- II. Se instruya a la Administración Municipal para que realice la Audiencia Pública con el objetivo de dar a conocer las nuevas tarifas del servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia, para que posteriormente se adopte el respectivo acuerdo para publicar en el Diario Oficial La Gaceta, de tal forma que treinta días después empiece a regir el cobro correspondiente.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidora Propietaria

Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria



1 _____ UL _____

2 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 3 I. Aprobar dicho dictamen, así como las nuevas tarifas del servicio de recolección,
4 transporte y disposición final de los desechos sólidos del cantón de San Pablo
5 de Heredia, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro No.3, Tasas Propuestas				
	Tasa trimestral propuesta	Tasa Trimestral vigente	Variación absoluta trimestral	% de incremento
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Interés social	3.289	3.132,49	156,23	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos basura domiciliaria	6.577	6.264,99	312,45	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos obra en proyecto	6.577	6.264,99	312,45	4,75%
Recolección de Basura de Condominios y areas comunes recreativas construidas	9.866	9.397,48	468,68	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 1	13.155	12.529,93	624,95	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 2	16.444	15.662,47	781,13	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 3	23.021	21.927,46	1.093,58	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos institucional	32.887	31.324,94	1.562,26	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 4	26.310	25.059,95	1.249,81	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 5	32.887	31.324,94	1.562,26	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 1	65.774	62.649,89	3.124,51	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 2	82.218	78.312,36	3.905,63	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 3	154.570	147.227,23	7.342,60	4,75%

6

- 7 II. Se instruya a la Administración Municipal para que realice la Audiencia Pública
8 con el objetivo de dar a conocer las nuevas tarifas del servicio de recolección,
9 transporte y disposición final de los desechos sólidos del cantón de San Pablo
10 de Heredia, para que posteriormente se adopte el respectivo acuerdo para
11 publicar en el Diario Oficial La Gaceta, de tal forma que treinta días después
12 empiece a regir el cobro correspondiente.
13

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 578-21**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
22



1 **CAPÍTULO 6. Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
2 **ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
3

4 Sr. Mauricio Montero procede a dar lectura al dictamen N° CHP-009-2021, con
5 respecto al Proyecto de Reestructuración Municipal. Comenta que los regidores que
6 conforman ambas comisiones tomaron la decisión de aprobar la reestructuración en
7 el entendido de que el Sr. Ismael Salazar Oviedo, Presidente de la Junta Seccional de
8 ANEP-Municipalidad de San Pablo, manifestó de que todos los afiliados estaban de
9 acuerdo con ello, sin embargo, esta semana remitieron algunos documentos haciendo
10 ver que existe cierta disconformidad con las decisiones tomadas, por lo tanto, se le
11 solicitó a la Asesoría Legal Externa que se pronunciara y su criterio es el siguiente:

12 Heredia, 25 de octubre de 2021

13 **CSP-SP-051-2021**

14
15 Señores(as)
16 Concejo Municipal
17 Municipalidad de San Pablo de Heredia
18 Presente

19
20 Estimados(as) señores(as):

21
22 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante correo
23 electrónico de su secretaria del 25 de octubre de 2021; procede esta asesoría legal a
24 emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del
25 presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un
26 pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o
27 aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además
28 que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y
29 documentos remitidos a estudio.

30
31 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**
32

33 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a los oficios sin número de
34 consecutivo de fechas 20 y 22 de octubre de 2021, suscritos por agremiados de la
35 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), por medio del cual
36 solicitan se les brinde tiempo adicional para adoptar un criterio respecto el tema de la
37 reestructuración laboral para la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

38 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**
39

40 De conformidad con el estudio legal de la solicitud planteada por los integrantes de la
41 Junta Seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, se debe



1 indicar que, a efectos de continuar el proceso de restructuración laboral con base en
2 los principios de buena fe y lealtad procesal, el Concejo Municipal puede otorgarle
3 válidamente un plazo prudencial a dicha organización para que presenten el criterio
4 unificado respecto a la posición que deben tomar ante la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto.

6

7 Lo anterior se puede valorar, considerando que las manifestaciones hechas por el
8 señor Ismael Salazar Oviedo, presidente de la junta seccional de ANEP en la sesión
9 de comisión del día 21 de octubre de 2021 se hicieron supuestamente en su condición
10 personal y no con el respaldo de los demás integrantes que conforman dicha
11 organización.

12 De manera tal que, a efectos de evitar la dilación del proceso por la interposición de
13 reclamos administrativos y la inconformidad respecto a los temas abordados para las
14 decisiones que finalmente se van a adoptar en favor de la Municipalidad de San Pablo
15 de Heredia, la recomendación legal es que el Concejo le otorgue un plazo prudencial
16 a la Junta seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados para
17 que presenten el criterio unificado respecto del proceso de restructuración laboral; en
18 cuyo caso de no presentar el informe en el plazo conferido, el cuerpo edil podrá
19 continuar resolviendo con los elementos de juicio que tenga bajo su poder en ese
20 momento.

21

22 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

23

24 De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se
25 concluye lo siguiente:

26

27 1) La solicitud planteada por los integrantes de la junta seccional de la Asociación
28 Nacional de Empleados Públicos y Privados en la que solicitan se les permita
29 ofrecer un criterio unificado respecto del proceso de restructuración laboral es
30 una solicitud válida y ajustada a Derecho que puede ser concedida por parte
31 del Concejo Municipal.

32

33 2) De conformidad con lo anterior, la recomendación legal es que el Concejo le
34 otorgue un plazo prudencial a la junta seccional de la Asociación Nacional de
35 Empleados Públicos y Privados para que presenten el criterio unificado
36 respecto del proceso de restructuración laboral; en cuyo caso de no presentar



1 el informe en el plazo conferido, el cuerpo edil podrá continuar resolviendo con
2 los elementos de juicio que tenga bajo su poder en el momento.

3
4 Sin más por el momento y anuente a cualquier aclaración o adición,

5
6 **P/ CONSULTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.**

7 **Asesor Legal del Concejo Municipal**

8 **Municipalidad de San Pablo de Heredia**

9
10 Sr. Mauricio Montero externa que le preocupa que el Sr. Salazar Oviedo ahora venga
11 diciendo que las palabras externadas en las reuniones de la comisión ampliada eran
12 a título personal.

13 Sra. Heidy León denota que ha leído toda la información y que conoce de las sesiones
14 donde los miembros de la Junta Seccional de ANEP, se han estado reuniendo con la
15 Administración Municipal para analizar el proyecto. Considera que en caso de que
16 tengan observaciones serian de forma, ya que los documentos están muy bien
17 planteados, por lo tanto mantiene la posición de aprobar la reestructuración el día de
18 hoy. Externa que le extraña que el Sr. Salazar Oviedo presente un criterio de forma
19 personal.

20 Sr. Yohan Granda menciona que tanto las reuniones de las comisiones municipales
21 como de este órgano colegiado son formales y estas contradicciones es una falta de
22 respeto, siendo que hubo momentos procesales para discutir cualquier consulta.
23 Denota que le solicitó al Sr. Salazar Oviedo que le indicara si estaba satisfecho con la
24 reestructuración y le manifestó que efectivamente, por lo tanto, con base en ello y los
25 estudios existentes es que dio su voto a favor. Considera importante aclarar que es
26 una actualización a la escala salarial y no aumento. Por último, comenta que se debe
27 fortalecer la comunicación para evitar este tipo de situaciones.

28 Sr. Mauricio Montero expresa que partiendo del principio de buena fe y la actividad
29 procesal, todo procedimiento debe llevar una buena línea para que termine en buenos
30 términos. El hecho de que el tema ya haya sido discutido en comisión no quiere decir
31 que se tengan que aprobar en este momento, siendo que el Concejo Municipal es
32 quien toma la decisión final y en esa línea se debe considerar de que el proyecto
33 posiblemente no sea de conocimiento de todos los afiliados del sindicato, lo cual
34 podría generar complicaciones posteriormente, por lo tanto, se abstiene de
35 pronunciarse el día de hoy.

36 Sra. Heidy León menciona que estaría de acuerdo en escuchar a los directores para
37 que expongan las inquietudes de sus subalternos pero de manera formal y no a
38 personas del sindicato.

39 Sra. Yolanda Tapia agradece toda la información que se le facilitó para aclarar las
40 dudas que tenía. Denota que ha sido un trabajo un poco extenso y lamentablemente
41 no se puede obviar el consenso que debe existir entre las partes, por lo que, considera
42 que se puede seguir la recomendación legal ya que es un tema bastante sensible
43 como para no tomar en cuenta a todas las partes, eso sí siempre y cuando se presente
44 un documento formal tal y como lo manifiesta la regidora Heidy León.

45 Sr. Bernardo Porras saluda a los presentes. Inicia comentando que existe una directriz
46 que fue emitida por la Alcaldía Municipal el 26 de mayo del 2021, donde se le informa
47 a todo el personal que la Dirección de Recursos Humanos no aceptará ningún estudio
48 salarial hasta tanto no se presente la reestructuración, ello con el objetivo de tener una



1 estructura organizacional adecuada. Posteriormente, el 20 de setiembre del presente
2 año, se presenta el proyecto ante el Concejo Municipal, se llevan a cabo dos reuniones
3 de la comisión ampliada para analizarlo, donde participa un representante del
4 sindicato y manifiesta que está de acuerdo, por lo que no se vale que el día de hoy
5 se presente esta situación, siendo que el pasado lunes 18 de octubre, la Comisión de
6 Mejora Continua atendió a algunos representantes del sindicato, donde únicamente
7 dos de ellos plantearon consultas de forma y los otros tres simplemente se retiraron
8 de la reunión, lo cual, aparte de que es una falta de respeto, demuestra que no tienen
9 ningún interés. Señala que actualmente el sindicato lo conforman aproximadamente
10 veinticinco funcionarios pero son solo cuatro que no están de acuerdo y no lo
11 manifiestan. Externa que las oposiciones que existen al menos de dos funcionarios no
12 es por un tema salarial, sino porque se oponen a los cambios y no quieren depender
13 de un superior jerárquico y a otro lo afecta psicológicamente que no va ser director,
14 cuando no tiene ningún funcionario a cargo. Denota que el Sr. Ismael Salazar indica
15 que lo obligaron a retractarse de sus palabras, lo cual es una actuación demasiado
16 infantil. Agrega que la Junta Seccional nunca convocó a todos sus afiliados para
17 analizar el proyecto. Por último, externa que respeta la decisión que tome el Concejo
18 Municipal pero si le gustaría que se tomen en cuenta peticiones de fondo.

19 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que la manera en que el sindicato presentó las notas el
20 pasado viernes por la noche, no fue lo correcto. Comparte el sentir de los demás
21 regidores y del señor Alcalde Municipal, no obstante, consulta si es posible que se
22 otorgue un tiempo prudencial antes de tomar una decisión.

23 Sr. Mauricio Montero menciona que bajo a los principios de legalidad citados
24 anteriormente, es importante que se acoja la recomendación de la Asesoría Legal ya
25 que de lo contrario se podría presentar las apelaciones, por lo que considera que lo
26 más viable es dar un determinado plazo para que de manera conjunta presenten las
27 dudas u observaciones.

28 Sra. Marjorie Montoya denota que la Comisión de Mejora Continua está conformada
29 por los directores de cada área, ello con el objetivo de trabajar de manera integral y
30 no solamente en la reestructuración. Señala que las dudas que han externado los
31 representantes del sindicato son muy subjetivas y nada profesionales, por lo que, le
32 preocupa que un trabajo que se ha sido tan serio que está totalmente respaldado, que
33 ha conllevado tiempo y dinero no avance por este tipo de situaciones que no tienen
34 ningún fundamento. Agrega que desde un principio el señor alcalde indicó que este
35 proyecto no iba a violentar los derechos de los trabajadores, indica que es afiliada y
36 considera que los planteamientos que se presenten tienen que ser profesionales y
37 técnicos al momento de hacer consultas. Denota que le preocupa que la Junta
38 Seccional esta vencida, siendo que se están llevando a cabo una serie de acciones
39 con este asunto así, no existiendo legitimidad, y ella como afiliada no está siendo
40 representada.

41 Sra. Pamela Cruz indica que quiere referirse al documento del Asesor Legal Externo,
42 donde de primera mano se podría decir que la petición es válida sin conocer el fondo,
43 siendo que en ningún momento se han agredido o violentado a que ellos se refieran
44 al caso, conociendo los documentos para que hicieran observaciones. Alude que el
45 Equipo de Mejora Continua otorgó una tarde al Sindicato para que expresaran los
46 puntos lo cual no fue productivo. Alude que no es oportuno valorar que se dé pie a un
47 nuevo emplazamiento para que se refieran al tema. Recalca que en este proceso no
48 se está afectando a ningún funcionario y que no se puede dejar que este proyecto se
49 caiga sin ningún sentido, ya que existe respaldo documental, técnico y legal, por un
50 asunto de intereses individuales.



1 Sr. Mauricio Montero externa que le preocupa que la Sra. Marjorie Montoya está
2 diciendo que la Junta Seccional esta vencida, para lo cual no existiría representación
3 tal cual y se está tomando en cuenta documentos expedidos por ellos. Alude que el
4 Presidente de dicho Sindicato no tenía legitimidad para participar en las reuniones
5 como representante.

6 Sr. Erick Soto consulta a la Sra. Marjorie Montoya que sabiendo que la Junta Seccional
7 esta vencida porque lo hace del conocimiento hasta ahora, debiendo ser importante
8 conocer desde que fecha sucedió esto. Consulta si existen bitácoras de las reuniones
9 que se hizo con el personal para socializar la reestructuración municipal.

10 Sr. Mauricio González indica que el Equipo de Mejora Continua ha trabajado en una
11 situación pensada, quedando como experiencia con los compañeros del Sindicato la
12 duda de que es lo que quiere. Denota que la audiencia que se les brindó fue para
13 abordar las dudas las cuales no se dieron, siendo una cuestión más individual que
14 colectiva. Agrega que es muy triste tener un compañero que posee una carrera, que
15 se moleste porque no le digan director, externando su preocupación cuando en algún
16 momento un compañero no esté de acuerdo con tener una jerarquía que no sea la
17 Alcaldía Municipal sino una Dirección. Recalca que tanto el Concejo Municipal como
18 ANEP tuvo el mismo tiempo para analizar los documentos referentes a este
19 reestructuración.

20 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que cuando se va a conocer temas tan complicados, es
21 importante pedir una audiencia para no tener que abordarlo a la carrera, esto por
22 cuanto denota que hay varios funcionarios municipales conectados y participando de
23 esta sesión. Agrega que están de acuerdo que el plan está bien elaborado, pero que
24 es un tema simple de corregir, brindando el espacio solicitado para que se pronuncie
25 sobre el particular.

26 Sr. Mauricio Montero recalca que este tema lo debe abordar el Concejo Municipal y
27 no los miembros de la Comisión de Mejora Continua.

28 Sr. Bernardo Porras alude que la idea de que se conectaran los compañeros hoy es
29 por si surgía una duda al respecto ya que se aprobaría dicha Reestructuración
30 Municipal. Agrega que lo externado por ANEP no es vinculante menos que no se
31 posee Convención Colectiva. Externa que con todo respeto hubiese sometido a
32 votación el tema y se obliga al Sindicato a referirse a la situación mediante los
33 descargos respectivos.

34 Sr. Mauricio Montero comenta que le gustaría validar la viabilidad de que este a
35 derecho el Sindicato, y si dicha situación es vinculante o no con el proceso que se
36 está llevando, así mismo brindar el tiempo prudencial para que se refieran a esto.

37 Sr. Rodrigo Hidalgo denota que debe ser un tiempo prudencial, ya que desconoce si
38 este debe volver a enviarse a comisión y se analizar en el Concejo Municipal en pleno.

39 Sr. Mauricio Montero consulta a la Sra. María José Esquivel cual es el procedimiento
40 a lo que responde que se analiza en el Concejo Municipal y se puede dispensar del
41 trámite de comisión.

42 Sra. Heidy León consulta si la información se recibió como funcionarios municipales o
43 como miembros de ANEP, esto por cuanto se conoció que esta vencida la Junta.

44 Sr. Yohan Granda alude que estaría de acuerdo si estas peticiones se analizan en la
45 próxima sesión únicamente.

46 Se adopta el siguiente acuerdo:



1 **CONSIDERANDO**

2 Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario y avalada
3 por el Concejo Municipal en pleno, para que de conformidad con la solicitud planteada
4 por los integrantes de la Junta Seccional de la Asociación Nacional de Empleados
5 Públicos y Privados de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en la que solicitan
6 se les permita ofrecer un criterio unificado respecto del proceso de restructuración
7 municipal, se otorgue un plazo definido para que externen sus observaciones al
8 respecto.

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 10 1. Aprobar dicha moción y solicitar a la Seccional de ANEP-Municipalidad de San
11 Pablo, remita el criterio unificado a más tardar al lunes 01 de noviembre del
12 corriente con el objetivo de conocer el mismo en la Sesión Ordinaria a
13 celebrarse ese día. En el caso de no presentar el informe en el plazo conferido,
14 el cuerpo edil podrá continuar resolviendo con los elementos de juicio que tenga
15 bajo su poder en ese momento.
16
17 2. Solicitar a dicha Seccional, remitir el documento que haga constar que la Junta
18 Directiva se encuentra conformada a derecho según corresponde.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 579-21**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
22 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
23 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
24 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
25 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
26 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
27

28 **CAPÍTULO 7. Mociones**

29
30 ✓ No hubo

31 **CAPÍTULO 8. Informes de Presidencia.**

32
33 Sr. Rodrigo Hidalgo recalca que cuando haya temas tan importantes de abordar, se
34 realice en una sesión extraordinaria o de comisión para poder abordarlo de una mejor
35 manera.

36 Sr. Bernardo Porras alude que comparte lo externado, así mismo comenta que se
37 debe retirar de la sesión pero queda a cargo la Sra. Marta Salas.

38 **CAPÍTULO 9. Informes de Alcaldía**

39
40 ✓ No hubo

41
42 **CAPÍTULO 10. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

43
44 📌 **CONOCIMIENTO**

- 45
46 1. Nota recibida vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrita por Vecinos del
47 Residencial Brisas del Río, donde hacen referencia a avalúos provenientes de
48 la Municipalidad de San Rafael de Heredia.
49 2. Circular STSE-0029-2021, recibida vía correo el día 20 de octubre de 2021,
50 suscrita por la Sra. Mariana Gómez Bolaños, Prosecretaría General a.i.,



- 1 Tribunal Supremo de Elecciones, haciendo recordatorio sobre la prohibición de
2 realizar eventos o concentraciones masivas.
- 3 3. Oficio S.G.570-2021, recibido vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrito
4 por la Sra. Xinia Espinoza Morales, Secretaria, Concejo Municipal de Garabito,
5 donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo al proyecto
6 de Ley N° 22.643 " Creación del Cantón Colorado Duodécimo de la Provincia
7 de Guanacaste".
- 8 4. Oficio S.G.571-2021, recibido vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrito
9 por la Sra. Xinia Espinoza Morales, Secretaria, Concejo Municipal de Garabito,
10 donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo para prohibir
11 la doble postulación en las elecciones municipales.
- 12 5. Oficio S.G.572-2021, recibido vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrito
13 por la Sra. Xinia Espinoza Morales, Secretaria, Concejo Municipal de Garabito,
14 donde transcribe acuerdo municipal sobre voto de apoyo a la Municipalidad de
15 Esparza para declarar de interés público cantonal el proyecto del nuevo puente
16 sobre el Rio Barranca.
- 17 6. Oficio S.G.573-2021, recibido vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrito
18 por la Sra. Xinia Espinoza Morales, Secretaria, Concejo Municipal de Garabito,
19 donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo al proyecto
20 de Ley N° 20.308 " Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia
21 contra las mujeres en la política".
- 22 7. Oficio SCMM-0476-10-2021, recibido vía correo el día 13 de octubre de 2021,
23 suscrito por la Sra. María de los Ángeles Hernández Mora, Presidenta
24 Municipal y la Sra. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria, Concejo Municipal de
25 Moravia, transcribiendo acuerdo municipal con relación a acompañamiento a
26 las personas que no se han aplicado la vacuna por COVID-19.
- 27 8. Oficio SCM-1489-2021, recibido vía correo el día 15 de octubre de 2021,
28 suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de
29 Heredia, transcribiendo acuerdo municipal con relación a donación de Hand
30 Held a este municipio.
- 31 9. Oficio MPO-SCM-500-2021, recibido vía correo el día 16 de octubre de 2021,
32 suscrito por la Sra. Edith Campos Víquez, Secretaria, Concejo Municipal de
33 Poas, transcribiendo acuerdo municipal con relación a acompañamiento a las
34 personas que no se han aplicado la vacuna por COVID-19.
- 35 10. Oficio MZ-SCM-306-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021,
36 suscrito por la Sra. Denia del Pilar Rojas Jiménez, Coordinadora, Secretaría del
37 Concejo Municipal de Zarcero, donde transcribe acuerdo municipal sobre
38 respuesta al INVU sobre tramites de visados a las municipalidades.
- 39 11. Oficio DSC-ACD-556-10-2021, recibido vía correo el día 20 de octubre de 2021,
40 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria, Concejo Municipal de
41 Tibás, transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la
42 municipalidad de Pérez Zeledón.
- 43 12. Oficio COOP-ENF-ASSPH-063-2021, recibido vía correo el día 20 de octubre
44 de 2021, suscrito por la Dra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería,
45 COOPESIBA R.L., remitiendo informe de vacunas aplicadas a setiembre de
46 2021.

47

48 CORRESPONDENCIA

49

50 **Artículo primero**

51 Correo recibido el día 22 de octubre de 2021, remitido por la Licda. Lucia Zúñiga
52 Pérez, Fiscalizadora, Desarrollo Local, Contraloría General de la República, donde
53 solicita remitir información sobre el cuadro con el desglose del salario del Alcalde (sa)
54 y Vicealcalde (sa) con el objetivo de continuar con la aprobación del Presupuesto
55 Inicial 2022.

56



1 Se adopta el siguiente acuerdo:
2

3 **CONSIDERANDO**

- 4 1. Correo recibido el día 22 de octubre de 2021, remitido por la Licda. Lucia Zúñiga
5 Pérez, Fiscalizadora, Desarrollo Local, Contraloría General de la República,
6 donde solicita remitir información sobre el cuadro con el desglose del salario
7 del Alcalde (sa) y Vicealcalde (sa) con el objetivo de continuar con la aprobación
8 del Presupuesto Inicial 2022.
9
- 10 2. Que efectivamente por error material, se omitió en la Justificación de Gastos,
11 que íntegra se transcribe en el acta de aprobación del Presupuesto Municipal;
12 incluir en los anexos el CUADRO N.º 3; SALARIO DEL ALCALDE/SA Y
13 VICEALCALDE/SA, no obstante en el título de ANEXO, se registró en el punto
14 5. Cuadro No 3. Salario del Alcalde.
15
- 16 3. Que se adjunta el Cuadro N.º 3 "Salario del Alcalde/sa y Vicealcalde/sa"
17 debidamente completado

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	653.413,54	870.481,81
Anualidades	674.519,64	674.519,64
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	554.718,80	612.153,28
Carrera Profesional	97.739,00	97.739,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.180.390,98	2.254.893,73
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	218.039,10	225.489,37
Salario base del Alcalde	2.398.430,08	2.480.383,10 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	719.529,02	744.114,93 (2)
Total salario mensual	3.117.959,10	3.224.498,03

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.984.306,48
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	595.291,94
Total salario mensual	2.579.598,43

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Luis Alonso Valerio ArceFecha: 28-08-2021

1

Versión actualizada a julio de 2021

2

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

3

Dispensarlo del trámite de comisión y aprobar el CUADRO N.º 3; SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA, en el trámite de aprobación del Presupuesto Inicial 2022, de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, conforme requerimiento de la Licda. Lucía Zúñiga Pérez; fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre del 2021, remitido a Señora Lineth Artavia González; Secretaria Concejo Municipal y Licenciado Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal; ambos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

10

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 580-21

11

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- 1
- 2 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 3 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 4 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 5 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 7

8 **Artículo segundo**

- 9

10 Oficio AL-CPAS-0752-2021, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2021, suscrito
11 por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea
12 Legislativa, solicitando criterio con relación al proyecto de Ley N° 22.518 “ Cero
13 tolerancia a la violencia en las carreteras; reforma al inciso 1 DEL ARTICULO 2,
14 ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143,
15 DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA
16 LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL
17 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.

- 18

19 Se adopta el siguiente acuerdo:

- 20

21 **CONSIDERANDO**

22 Oficio AL-CPAS-0752-2021, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2021, suscrito
23 por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea
24 Legislativa, solicitando criterio con relación al proyecto de Ley N° 22.518 “ Cero
25 tolerancia a la violencia en las carreteras; reforma al inciso 1 DEL ARTICULO 2,
26 ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143,
27 DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA
28 LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL
29 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.

- 30

31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32 Remitir dicho oficio a la Comisión de Seguridad para su respectivo análisis y posterior
33 dictamen.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 581-21**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36

- 37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 38 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 39 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 40 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 41 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 42

43 **Artículo tercero**

- 44

45 Oficio AL-CPOECO-1582-2021, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2021,
46 suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V,
47 Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el texto del Expediente N° 22.184 “Ley
48 que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones,
49 Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”.

- 50

51 Se adopta el siguiente acuerdo

52 **CONSIDERANDO**



1 Oficio AL-CPOECO-1582-2021, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2021,
2 suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V,
3 Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el texto del Expediente N° 22.184 "Ley
4 que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 Bis a la Ley de Fundaciones,
5 Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas"

6
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
9 posterior dictamen.

10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 582-21**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
13 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
14 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
15 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
16 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
17 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

18
19 **Artículo cuarto**

20 Oficio CPEM-077-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito por
21 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
22 Legislativa, solicitando criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.487 "
23 Ley de Vivienda Municipal".

24
25 Se adopta el siguiente acuerdo:

26 **CONSIDERANDO**

27 Oficio CPEM-077-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito por
28 la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea
29 Legislativa, solicitando criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.487 "
30 Ley de Vivienda Municipal".

31
32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del
34 departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

35
36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 583-21**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
40 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
41 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
42 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
43 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

44
45 **Artículo quinto**

46 Oficio CSP-SP-050-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito
47 por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a lo solicitado
48 mediante acuerdo municipal CM-533-21, con relación criterio sobre la resolución de la
49 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente N° 10-



1 016893-0007-CO, respecto a supuesta desobediencia acusada por el Sr. Freddy
2 Navarro Villalobos por lo resuelto en la sentencia N° 2011-007890 del 17 de junio de
3 2011.

4
5 Se adopta el siguiente acuerdo:

6
7 **CONSIDERANDO**

8 Oficio CSP-SP-050-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito
9 por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a lo solicitado
10 mediante acuerdo municipal CM-533-21, con relación criterio sobre la resolución de la
11 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente N° 10-
12 016893-0007-CO, respecto a supuesta desobediencia acusada por el Sr. Freddy
13 Navarro Villalobos por lo resuelto en la sentencia N° 2011-007890 del 17 de junio de
14 2011.

15
16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 1) Instruir el conocimiento del asunto en la alcaldía municipal a efectos de que
18 inicien el procedimiento de coordinación administrativa para ejecutar las
19 acciones a nivel local que le competen a la Municipalidad de San Pablo de
20 Heredia, una vez que CONAVI realice las tareas pendientes que le
21 corresponden.

22
23 2) Se reitera la necesidad de recordarle a la alcaldía municipal el deber de
24 coordinar con CONAVI las acciones tendientes a cumplir la sentencia 2011-
25 007890 de las 9:41 horas del 17 de junio de 2011, a efectos de evitar
26 nuevamente una acusación de incumplimiento en contra del gobierno local de
27 San Pablo de Heredia, lo cual ya no sería posible justificar objetivamente si se
28 acredita una simple falta de coordinación entre ambas Administraciones
29 Públicas.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 584-21**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
33 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
34 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
35 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
36 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
37 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

38 **Artículo sexto**

39 Oficio MSPH-AM-NI-20-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021,
40 suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda
41 seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-488-21, con relación a
42 solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.188 " Ley de Comercio Libre".

43
44 Se adopta el siguiente acuerdo:

45
46 **CONSIDERANDO**

47 Oficio MSPH-AM-NI-20-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021,
48 suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda
49 seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-488-21, con relación a
50 solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.188 " Ley de Comercio Libre".



1
2 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

3 Dispensar del trámite de comisión y declararse parcialmente a favor del Expediente
4 N° 22.188 "Ley de Comercio Libre."
5

6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 585-21**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
10 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
11 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
14

15 **CONSIDERANDO**

- 16 I. Acuerdo Municipal CM-488-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 39-21
17 celebrada el día 27 de setiembre de 2021, donde se remite a la Administración
18 Municipal el Expediente N° 22.188 " Ley de Comercio Libre para que brinde el
19 criterio respectivo.
20
21 II. Oficio MSPH-AM-NI-20-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021,
22 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda
23 seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-488-21,

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-488-21 ya que mediante el oficio de marras
26 se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.
27

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 586-21**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
31 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
32 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
33 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
34 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
35 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
36

37 **Artículo séptimo**

38 Oficio N° 11808-2021-DHR, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito
39 por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública, Defensoría de los
40 Habitantes, donde remite informe final sobre situación de supuestas inundaciones a
41 propiedad ubicada en el Residencial María Fernanda.
42

43 Se adopta el siguiente acuerdo:

44 **CONSIDERANDO**

45 Oficio N° 11808-2021-DHR, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito
46 por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública, Defensoría de los
47 Habitantes, donde remite informe final sobre situación de supuestas inundaciones a
48 propiedad ubicada en el Residencial María Fernanda.
49

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su conocimiento respectivo.

2

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 587-21**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

- 6 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 7 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 8 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 9 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 10 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

11

12 **Artículo octavo**

13 Oficio JE.EJEGV-0151-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito
14 por el Sr. Cliver Alfaro Ballesteros, Presidente y la Sra. Ingrid Espinoza Vargas,
15 Secretaria, Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas, donde se
16 refieren al traslado de cuentas a Caja Única del Estado.

17

18 Se adopta el siguiente acuerdo:

19

20 **CONSIDERANDO**

21 Oficio JE.EJEGV-0151-2021, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2021, suscrito
22 por el Sr. Cliver Alfaro Ballesteros, Presidente y la Sra. Ingrid Espinoza Vargas,
23 Secretaria, Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas, donde se
24 refieren al traslado de cuentas a Caja Única del Estado.

25

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su conocimiento y atención
28 respectiva.

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 588-21**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

31

- 32 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 33 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 34 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 35 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 36 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

37

Artículo noveno

38 Nota recibida vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrita por el Sr. Eduardo
39 Pacheco D'Auria, Representante Legal, Tierras de Ensueño del Sol S.A., donde se
40 refiere a lo indicado en el acuerdo municipal CM-498-21 sobre la solicitud para
41 subsanar temas relacionados con la recepción parcial de obras y visado de planos.

42

43 Se adopta el siguiente acuerdo:

44

CONSIDERANDO

45 Nota recibida vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrita por el Sr. Eduardo
46 Pacheco D'Auria, Representante Legal, Tierras de Ensueño del Sol S.A., donde se
47 refiere a lo indicado en el acuerdo municipal CM-498-21 sobre la solicitud para
48 subsanar temas relacionados con la recepción parcial de obras y visado de planos.

49



1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que por medio de los
3 departamentos respectivos, emitan nuevamente el criterio técnico que corresponda
4 sobre el asunto de marras.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 589-21**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
10 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
11 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

14
15 **Artículo décimo**

16 Oficio ACA-1-21-457- (80), recibido vía correo el día 20 de octubre de 2021, suscrito
17 por la Sra. Magally Mora Solís, Secretaria de Actas, Consejo de Administración de
18 CONAVI, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-
19 506-21 donde se les invita a una sesión extraordinaria para abordar el tema del estudio
20 de impacto vial del cantón.

21
22 Se adopta el siguiente acuerdo:

23 **CONSIDERANDO**

- 24 1. Acuerdo Municipal CM-506-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-21
25 celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se convoca al Consejo de
26 Administración de CONAVI, a una sesión extraordinaria para el miércoles 08
27 de diciembre de 2021, con el objetivo de abordar el estudio de impacto vial del
28 segundo Distrito de San Pablo de Heredia.
29
30 2. Oficio ACA-1-21-457- (80), recibido vía correo el día 20 de octubre de 2021,
31 suscrito por la Sra. Magally Mora Solís, Secretaria de Actas, Consejo de
32 Administración de CONAVI, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante
33 acuerdo municipal CM-506-21 indicando que dicho asunto no corresponde a
34 esta entidad por lo cual se traslada al Ministro de Obras Públicas y Transportes
35 para lo que corresponda.
36

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-506-21 ya que mediante el oficio de marras
39 se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.
40

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 590-21**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
45 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
46 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
47 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
48 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

49 **Artículo décimo primero**



1 Nota recibida el día 15 de octubre de 2021, suscrita por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,
2 vecina del Residencial Rincón Verde I, donde solicita se le haga entrega de la
3 información requerida a la Administración Municipal sobre asuntos varios

4 Se adopta el siguiente acuerdo:

5 **CONSIDERANDO**

6 Nota recibida el día 15 de octubre de 2021, suscrita por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,
7 vecina del Residencial Rincón Verde I, donde solicita se le haga entrega de la
8 información requerida a la Administración Municipal sobre asuntos varios

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Remitir dicha nota a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios
11 Públicos S.A., para que emita el criterio que corresponda.
12

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 591-21**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
15

- 16 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 17 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 18 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 19 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

21

22 **Artículo décimo segundo**

23 Nota recibida el día 15 de octubre de 2021, suscrita por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,
24 vecina del Residencial Rincón Verde I, donde solicita se anule el avalúo municipal N°
25 217-2018 realizado a su propiedad.
26

27 Se adopta el siguiente acuerdo:
28

29 **CONSIDERANDO**

30 Nota recibida el día 15 de octubre de 2021, suscrita por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,
31 vecina del Residencial Rincón Verde I, donde solicita se anule el avalúo municipal N°
32 217-2018 realizado a su propiedad.
33

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35 Remitir dicha nota a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios
36 Públicos S.A., para que emita el criterio que corresponda.
37

38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 592-21**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
40

- 41 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 42 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 43 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 44 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

46

47 **Artículo décimo tercero**



1 Nota recibida el día 22 de octubre de 2021, suscrita por el Sr. Tze Yu Yeh Hsieh,
2 Director, Fundación para la investigación y desarrollo de la neurociencia y el bienestar,
3 Dr. Carlos Cabezas Campodónico, solicitando se nombre persona como
4 representante de la municipalidad ante dicha fundación.

5
6 Sra. Marta Salas comenta que atendió al doctor quien le explica que posee más de
7 quince años de trabajar en el Hospital México en Neurocirugía, conociendo que quien
8 tutela la salud en el país es el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro
9 Social, y que existen entidades que ayudan a las personas con discapacidad o
10 problemas neurológicos como CONAPDIS y el IMAS, no siendo muchas veces tan
11 ágil y oportuno, por lo cual la fundación ayudará a personas epilépticas y derrames
12 cerebrales. Así mismo crear un centro neurológico y trabajar con el Sr. Franklin Chang.

13
14 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si el doctor es quien recomienda a la persona de cita a
15 lo que la Sra. Marta Salas responde que sí, ya que la señora está muy identificada
16 con la población y vive en el cantón.

17
18 Sr. Yohan Granda externa que ha tenido el placer de conversar con el doctor siendo
19 esto un proyecto interesante, para lo cual solicita se pueda brindar una audiencia para
20 conocer el mismo y saber si se puede colaborar con la fundación.

21
22 Se adopta el siguiente acuerdo:

23 24 **CONSIDERANDO**

25 Nota recibida el día 22 de octubre de 2021, suscrita por el Sr. Tze Yu Yeh Hsieh,
26 Director, Fundación para la investigación y desarrollo de la neurociencia y el bienestar,
27 Dr. Carlos Cabezas Campodónico, solicitando se nombre persona como
28 representante de la municipalidad ante dicha fundación.

29 30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 31 1. Nombrar a la Sra. Rosa Catalina Hurtado de Mendoza Alfaro, cédula de
32 identidad N° 2-0574-0263 como representante Municipal ante dicha fundación.
33
34 2. Indicar al Sr. Tze Yu Yeh Hsieh, director de la Fundación, que este Concejo
35 Municipal tiene interés en conocer sobre las funciones y proyectos que posee,
36 por lo cual se le invita a una sesión extraordinaria virtual ya sea el día miércoles
37 12 o 26 de enero de 2022 a las 6:15pm, quedando atentos a la confirmación de
38 la fecha por su parte.

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 593-21**

40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41
42 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
43 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
44 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
45 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
46 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
47

48 **CAPÍTULO 11. Asuntos Varios**

49
50 Sr. Erick Soto propone se adopte un minuto de silencio por la muerte de la Sra. Haydee
51 Rodríguez, vecina del cantón, quien fue junto con su esposa personas colaboradoras
52 con diferentes causas del cantón.



1 Se somete a votación:

2
3 **CONSIDERANDO**

4
5 Moción presentada por el Sr. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente y acogida por el Sr.
6 Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, con el objetivo de tomar seguidamente
7 un minuto de silencio por la muerte de la Sra. Haydee Rodríguez, quien fuera en vida
8 una persona que colaboró mucho con el cantón.
9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11
12 Aprobar dicha moción y tomar un minuto de silencio por la muerte de la señora en
13 mención.
14

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 593-21**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17
18 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
19 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
20 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
21 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
22 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

23
24 Se procede a tomar el minuto de silencio.

25
26 **CAPÍTULO 11. Cierre de Sesión**

27
28 AL SER LAS VEINTE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE
29 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
30 ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y TRES- VEINTIUNO.
31

32
33
34
35 
36 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
37 Presidente Municipal
38



39 
40 Sra. Lineth Artayia González
41 Secretaria Concejo Municipal

